

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 19 de abril de 1993; en segunda subasta el día 14 de mayo de 1993 y, en tercera subasta el día 8 de junio de 1993 las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12,30 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., de esta capital nº 3097000017032091, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, consignada en la escritura; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana: Casa vivienda en la villa de Sax (Alicante), calle Virgen de los Frutos, número uno, es de planta baja y un patio alto, de una superficie de setenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Pedro Pascual Herrero; izquierda, calle Virgen de los Frutos y espalda, calle del Malecón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, finca número 3.199.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo

que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La finca ha sido tasada, según informe pericial, practicado al efecto, en la cantidad de tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (3.450.000 pesetas).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1681

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Doy fe y testimonio. En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 1.085/92-AD, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Casalins Velasco, en nombre y representación de don Carlos Leandro Abenza Machín, contra Pepe Mountain Bike, S.L., en reclamación de 329.000 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, encontrándose dicho demandado en ignorado paradero, y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 16 de noviembre de 1992, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. don José Casalins Velasco, en nombre y repre-

sentación de don Carlos Leandro Abenza Machín, contra Pepe Mountain Bike, S.L., debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de trescientas treinta y una mil trescientas pesetas (331.300 pesetas-), de principal por la que se despachó la ejecución, más los gastos, intereses pactados, y en su defecto los legales, desde la fecha de vencimiento de la letra de cambio y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado antes expresado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

Número 1708

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE ELDA

Cédula de citación

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.884 de 1987 por daños en tráfico, se remite a Vd. el presente con el fin de que cite a don Manuel, domiciliado anteriormente en pedanía Era Alta, calle Mayor, 23, Murcia y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de es-

ta ciudad, calle San Francisco, número tres, el día 4 de mayo de 1993, a las 10,10 horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que deberá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, lo acompañará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Elda a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial.

Número 1691

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo el número 1.208/91, seguidos a instancia de Aceros Inoxidables, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Rentero Jover, contra Maquinaria Frutera, S.A., en reclamación de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas) de principal, más trescientas mil pesetas (300.000 pesetas) estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril de 1993; para la celebración de la segunda, el día 7 de mayo de 1993, y para la tercera celebración de subasta el día 7 de junio de 1993, todas ellas a las 12 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo por la parte actora.

8.— Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de encontrarse en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1.— Una taladradora de columna, marca IBA, de 30 de motor, 1CV, con un valor de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

2.— 1 Disco trazadora, marca TAX, de 3 CV., pero se valora por modelos similares, con un valor de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

3.— 1 Mortajadora, marca URPE, motor 1CV, se valora por modelos similares, con un valor de veintisiete mil pesetas (27.000 pesetas).

4.— 1 Sierra mecánica de 12 pulgadas, con motor de 1CV, con un valor

de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

5.— 1 Aparato por puntos manual-pedal, soldura serra soldura, con un valor de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

6.— 1 Cilindro arrolador de chapa 1.500m/m, de longitud, sin marca, con un valor de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

7.— 1 Limadora 400m/M de longitud, marca AZCARAL, de 2CV, se valora por modelos similares, en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

8.— 1 Báscula de 5.000 Kgs., marca ARISÓ, se valora por modelos similares, en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Dado en Murcia a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1706

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en los autos de verbal civil número 23/1993, instados por Caridad Ibarra Arroyo, representado por el Procurador doña Milagrosa González Conesa, contra MUDISPA (Compañía de Seguros), y herederos de don Antonio Jiménez López, por medio del presente se cita a los herederos de don Antonio Jiménez López, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de abril a las 11 horas de su mañana, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.